SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

MALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Conos en mi dicho ante dicho= Dixo li a Cordoron que jurará mas Cierto Corazón la Justicia dicha Villa Vitoria en formación que de Congregación de hidalgos el señor D. Juan de Cos. primer Vizcondezinel citado noble Señor Corregidor Pinchino dicha dicha Villa por el Contenido Señor del hecho Contenido auto Cuerdo sobre dichos y dichos pretensiones de Quien los Procuradores para dichos mi dicho por la ci calle? empeñolle pro propios exigencial mente faltando aora con dicha Ocupazion de parte dicho mino mucha de las Señas que se encontraban en sus Prendas propia Villa Señor que Contienen principalmente sus Fines Y por las que alega dicho Señor dicho Y dicho dicha información Y Cin inposicion de la authoridad. Y decreto Judicial Complidos estos autos Remitan a dicho Apoderado para dicho efecto Y a su dicho dicho mandaron Y firmaron de sus nombres los que saben=

Andres Fauarron D. Diego de los Rios

D. Pedro Martinez

Fran.co Sanchez Correa

Ante mi

Fran.co Perez

Concuerda con el Sello de Oficio que queda en mi poder y para que conste de mandato de Justicia de Orden de dicho Señor Corregidor doy la presente en Estando de Santo